

# **Intelema** *cia. ltda.*

SERVICIO TECNICO AUTORIZADO DE LA COMPETENCIA S.A.

P. O. BOX 2172

QUITO - ECUADOR

TELEFONO 248-225

TELEX (308-2) 2172 PIENK ED

EXPEDIENTE 17361-86

Quito, Enero 15 de 1.990

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia del Testimonio de la Escritura de cesión de participaciones sociales de los señores Fabio Aníbal Ponce Carrera y Jaime Elicio - Freire Cárdenas a favor del señor Miguel Pienknagura Engel.

Solicitamos a usted se sirva darnos la contestación respectiva.

Por la atención que se digne dispensarnos, suscribimos de usted,

Muy atentamente,

INTELEMA CIA. LTDA.

*Ing. Carlos Cepeda R.*  
ING. CARLOS CEPEDA R.

GERENTE GENERAL

*Recibido  
J.L.  
22 - I - 90*

17361-86  
1224

# Intelema *cia. ltda.*

SERVICIO TECNICO AUTORIZADO DE LA COMPETENCIA S.A.

P. O. BOX 2172

QUITO - ECUADOR

TELEFONO 248-225

TELEX (308-2) 2172 PIENK ED

Expediente 17361-86

Quito, Enero 15 de 1.990

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

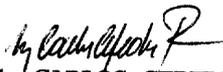
Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted que los señores Fabio Aníbal Ponce Carrera y Jaime Elicio Freire Cárdenas, ambos de nacionalidad ecuatoriana y propietarios de 76 participaciones sociales cada uno; han cedido sus participaciones a favor del señor Miguel Pienknagura Engel, también de nacionalidad ecuatoriana.

De esta forma, la nómina de los socios de INTELEMA CIA. LTDA., que da integrada por los siguientes ciudadanos:

Irith Kashman Vda. de Pienknagura y Herederos	660 participaciones
Efraín Pienknagura Owies	400 participaciones
Miguel Pienknagura Engel	404 participaciones
Carlos Cepeda Ramírez	154 participaciones
Jorge Chávez Fiallo	154 participaciones
Edgar Zúñiga Bonilla	76 participaciones
Enrique Guanochanga Chilig	76 participaciones
María del Mar Córdova de Acosta	76 participaciones
TOTAL:	<u>2.000 participaciones</u>

Particular que comunicamos para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,  
INTELEMA CIA. LTDA.

  
ING. CARLOS CEPEDA R.  
GERENTE GENERAL

1990-01-15 12:23



1 capaces , portadores de sus respectivas cédulas a quie-  
2 nes de conocerlos doy fe ; y , dicen : Que eleve a es-  
3 critura pública la siguiente minuta contenida en lo si-  
4 guiente : " S E Ñ O R N O T A R I O . . . - S í r v a s e  
5 extender en su registro de escrituras públicas , una de  
6 tenor siguiente : Comparecen , por una parte , el señor  
7 Fabio Aníbal Ponce Carrera , con su mujer señora María  
8 Isabel del Carmen Aguilar Salazar de Ponce , y , el señor  
9 Jaime Elicio Freire , con su mujer señora Delia María  
10 Bedón Batallas de Freire , las señoras mencionadas dejan  
11 do constancia de su autorización para la celebración del  
12 presente contrato , parte esta que se denominará más -  
13 adelante "CEDENTES" , y , por otra parte , el señor Mi-  
14 guel Pienknagura Engel , todos los comparecientes ecua-  
15 torianos , mayores de edad , domiciliados y residentes  
16 en esta ciudad de Quito , casados , a excepción del se-  
17 ñor Miguel Pienknagura Engel que es soltero y que más  
18 adelante se denominará "CESIONARIO " , y , convienen en  
19 celebrar el contrato de cesión de participaciones , con  
20 tenido en los antecedentes y cláusulas que , a continua-  
21 ción se indican : " A N T E C E D E N T E S : " a) Me-  
22 diante escritura pública otorgada el veinte y uno de -  
23 Julio de mil novecientos ochenta y seis , ante el Notario  
24 Décimo Primero de este cantón , doctor Rubén Darío Espi-  
25 nosa Idrobo e inscrita en el Registro Mercantil , el -  
26 tres de septiembre del mismo año , se constituyó la com-  
27 pañia "INTELEMACIA LTDA " . , con un capital de dos -  
28 millones de sucres , dividido en dos mil participaciones



Notaría Décima  
 del Dr.  
 Mario Zambrano Saá  
 Avda. Tarquí 809  
 1er. piso  
 TELÉFONOS:  
 Oficina 528-671  
 Domicilio 242-591  
 QUITO

1 de mil sucres cada una .- B) Mediante escritura pública  
 2 otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón -  
 3 Quito , doctor Ruben Dario Espinosa Idrobo, el veintio  
 4 cho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis ,  
 5 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez  
 6 de diciembre del antes mencionado año , se efectuó una  
 7 cesión de participaciones , con lo cual queda distribu  
 8 do el capital social , en la forma que se indica en -  
 9 dicha escritura .- C) Mediante escritura pública , o  
 10 torgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,  
 11 doctor Ruben Dario Espinosa Idrobo , el veinticuatro -  
 12 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho , debidamen  
 13 te inscrita en el Registro Mercantil , se proceda a -  
 14 efectuar otra cesión de participaciones , hecha por  
 15 los señores Julio Villalba Guachamin y Miguel Olalla -  
 16 Segovia a favor del señor Miguel Pjenknagura Engel ,  
 17 con la cual queda distribuido el capital social, en la  
 18 proporción que se indica en dicha escritura .- d) En  
 19 la Junta General Universal de Socios , efectuada el -  
 20 veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y -  
 21 nueve , se autoriza , por unanimidad de los socios que  
 22 representan el ciento por ciento del capital social,  
 23 a los señores Fabio Aníbal Ponce Carrera y Jaime Eli  
 24 cio Freire , que son cada uno propietarios de setenta  
 25 y seis participaciones , de un mil sucres cada una ,  
 26 para que cedan a favor del señor Miguel Pjenknagura -  
 27 Engel , como consta tanto del acta de dicha junta ,  
 28 como del certificado conferido por el señor Gerente -

DR. MARIO ZAMBRANO SAÁ  
 NOTARIO PÚBLICO

1 de la Compañía , que se adjunta como documentos habilitan  
2 tes , debidamente autorizados . Previos estos anteced  
3 tes , los comparecientes estipulan : P R I M E -  
4 R A .- Los cónyuges señores Fabio Aníbal Ponce -  
5 Carrera y María Isabel del Carmen Aguilar Salazar de -  
6 Ponce , por una parte , y los cónyuges Jaime Elicio Fre  
7 re y su mujer señora Delia María Bedón Batallas de -  
8 Freire , las señoras mencionadas dejando constancia de  
9 su expresa autorización para la celebración de este -  
10 contrato y en virtud de la autorización concedida, por  
11 unanimidad por la totalidad de los socios de la Compañía  
12 INTELEMA CIA LTDA , que representan el ciento por ciento  
13 del capital social , como consta del acta de la Junta  
14 General Universal de Socios, efectuada el veintiocho de  
15 Julio de mil novecientos ochenta y nueve , declaran que  
16 ceden y transpasan a favor del señor Miguel Pienknagura  
17 Engel , las participaciones de que son dueños en la si\_  
18 guiente forma : setenta y seis participaciones , de mil  
19 sucos cada una , los cónyuges Fabio Aníbal Ponce Carre  
20 ra y su mujer señora María Isabel del Carmen Aguilar -  
21 Salazar de Ponce ; y , setenta y seis participaciones ,  
22 de mil sucos cada una , los cónyuges Jaime Elicio -  
23 Freire y su mujer señora Delia María Bedón Batallas -  
24 de Freire .- S E G U N D A .- El cesionario señor -  
25 Miguel Pienknagura Engel , declara que acepta la cesión  
26 y transpaso de las participaciones que se hace <sup>/su/</sup> en favor  
27 según la cláusula que antecede y la presente escritura .  
28 T E R C E R A .- Se agrega el certificado conferido



Notaría Décima  
del Dr.  
Mario Zambrano Saá

Avda. Tarquí 809  
1er. piso

TELEFONOS:  
Oficina 528-671  
Domicilio 242-591

QUITO

1 por el Ingeniero Carlos Cepeda Ramirez , en su calidad  
2 de Gerente de la Compañía " INTELEMA CIA LTDA " de quien  
3 es su representante , que acredita que la cesión de las  
4 participaciones materia de la presente escritura , fue  
5 autorizada por unanimidad de todos los socios de la -  
6 Compañía , que representan el ciento por ciento del ca-  
7 pítal social , en Junta General Universal de Socios ,  
8 efectuada el veinte y ocho de julio de mil novecientos -  
9 ochenta y nueve , certificado en el que consta además,  
10 la forma en que queda distribuido el capital social ,  
11 como consecuencia de la cesión de participaciones que se  
12 han hecho y hace mediante esta escritura , certificado  
13 que se protocoliza para los fines legales consiguientes.

14 C U A R T A .- Los comparecientes , por sus -  
15 propios derechos , declaran que aceptan todas y cada -  
16 una de las partes y cláusulas de la presente escritura  
17 ratificándose en las mismas , por ser otorgadas en se-  
18 quidad de esos derechos .- Q U I N T A .-  
19 Se tomará razón de estas cesiones , al margen de la -  
20 matriz de la escritura constitutiva de la Compañía , -  
21 así como al margen de la inscripción de dicha escritura ,  
22 en el Registro Mercantil , de conformidad con lo previs-  
23 to en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.

24 S E X T A .- Todos los gastos que demande la  
25 celebración de la presente escritura , serán de cuenta  
26 y cargo del cesionario . Usted , señor Notario , se  
27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo , neces-  
28 rias para la validez y eficacia de esta clase de actos.

DR. MARIO ZAMBRANO SAÁ  
NOTARIO PÚBLICO

Hasta aquí la presente minuta , la misma que -

queda elevada a escritura pública con todo -

su valor legal , minuta que ha sido suscrita

por el señor Doctor Homero Proaño A . Abogado -

con matrícula número setenta y uno ( 71 ) del

Colegio de Abogados de Quito . Se agregan como -

documentos habilitantes a la presente escritura de

Cesión de Participaciones los siguientes documentos :

El Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria

de Socios de la Compañía Intelema Cia Ltda , el Certifi-

cado conferido por el Gerente General , quien acredita

la cesión de las participaciones materia de la presente

escritura . Para este otorgamiento se cumplieron todos

y cada uno de los requisitos esenciales en esta clase de

actos ; y , leída que les fue por mí el Notario , el

contengo íntegro de esta escritura a los comparecientes

éstos se afirman y ratifican y para constancia de ello

firmamos conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe .

firmado ) Fabio Ponce Carrera con C.I N° cien cien dos

cientos cuarenta y tres quión tres .- firmado ) María d:

Ponce con C.I N° ciento setenta setecientos veinte y dos

ciento seis quión tres .- firmado) Jaime Freire C.I N°

ciento setenta cero seiscientos cuarenta uno novecientos

once .- firmado ) Delia M. Bedón C.I N° ciento setenta -

cero seiscientos cuarenta y uno ochocientos sesenta y

uno.- firmado) Miguel Pjenknagura C.I N° ciento setenta

trescientos ochenta y uno ciento sesenta y nueve quión

tres . F) El Not. Dr. Mario Zambrano Saá.-HABILITANTES .-

# Intelema cia. Ltda.

SERVICIO TECNICO AUTORIZADO DE LA COMPETENCIA S.A.

P. O. BOX 2172

QUITO - ECUADOR

TELEFONO 248-225

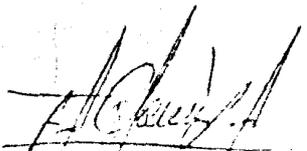
TELEX (308-2) 2172 PIENK ED

## ACTA N° 9

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INTELEMA CIA. LTDA.

En Quito, a los 28 días del mes de Julio de 1.989, en el local de la Sociedad, situado en la Avda de Los Granados # 1022, a las 15h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía INTELEMA CIA. LTDA., señores Efraín Pienknagura Owies, debidamente representado por el señor Jacobo Pienknagura Owies, con 400 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATRO CIENTOS MIL SUCRES; Irith Kashmann de Pienknagura, debidamente representada por el señor Jacobo Pienknagura Owies con 660 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Miguel Pienknagura Engel con 252 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES; Carlos Fabián Cepeda, con 154 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES; Jorge Freddy Chávez, con 154 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES; Amilcar Edgar Zúñiga, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES; Fabio Aníbal Ponce Carrera, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES; Jaime Elicio Freire, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES; Manuel Enrique Guanochanga, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES y, María del Mar Córdova de Acosta, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ingeniero Jorge Chávez Fiallo y actúa como Secretario, el Gerente Ingeniero Carlos Cepeda Ramírez. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día cual es: 1) Transferencia de participaciones. La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. PRIMERO: Los socios señores Fabio Ponce Carrera y Jaime Freire Cárdenas, propietarios de 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, cada uno de ellos, manifiestan su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones, dejando

expresa constancia que los socios que desean transferir sus participaciones las pusieron previamente a disposición de todos los demás socios, quienes luego de renunciar a cualquier derecho preferente, resolvieron, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social; autorizar a los señores Fabio Ponce Carrera y Jaime Freire Cárdenas, para que transfieran la totalidad de sus 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, cada uno de ellos a favor del señor Miguel Pienknagura Engel. Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: Efraín Pienknagura Owies, con 400 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATRO CIENTOS MIL SUCRES; Irith Kashmann de Pienknagura, por sus propios derechos y en representación de sus hijas menores Karen y Melannie Pienknagura Kashmann, con 660 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS CIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Miguel Pienknagura Engel con 404 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATRO CIENTOS CUATRO MIL SUCRES; Carlos Fabián Cepeda con 154 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES; Jorge Freddy Chávez, con 154 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES; AMILCAR EDGAR ZUÑIGA, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES; Manuel Enrique Guanochanga, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES; y, María del Mar Córdova de Acosta, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES. Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.-



Ing. Jorge Chávez Fiallo  
PRESIDENTE



Ing. Carlos Cepeda Ramírez  
GERENTE-SECRETARIO

# Intelema cia. lta.

SERVICIO TECNICO AUTORIZADO DE LA COMPETENCIA S.A.

P. O. BOX 2172

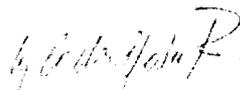
QUITO - ECUADOR

TELEFONO 248-225

TELEX (308-2) 2172 PIENK ED

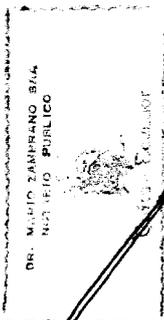
## C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INTELEMA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía, reunida el 28 de Julio de 1.989, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: autorizar a los señores Fabio Aníbal Ponce Carrera y Jaime Elicio Freire Cárdenas, para que transfieran la totalidad de sus 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, cada uno de ellos, a favor del señor Miguel Pienknagura Engel.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, queda distribuído de la siguiente manera: Efraín Pienknagura Owies, con 400 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATRO CIENTOS MIL SUCRES; Irith Kashmann de Pienknagura, por sus propios derechos y en representación de sus hijas menores Karen y Malannie Pienknagura Kashmann, con 660 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Miguel Pienknagura Engel, con 404 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATRO CIENTOS CUATRO MIL SUCRES; Carlos Fabián Cepeda, con 154 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES; Jorge Freddy Chávez, con 154 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES; Amilcar Edgar Zúñiga, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES; Manuel Enrique Guanochanga, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES; y, María del Mar Córdova de Acosta, con 76 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL SUCRES.



Ing. Carlos Cepeda Ramírez

Gerente



# Antelema cia. lta.

SERVICIO TECNICO AUTORIZADO DE LA COMPETENCIA S.A.

P. O. BOX 2172

QUITO - ECUADOR

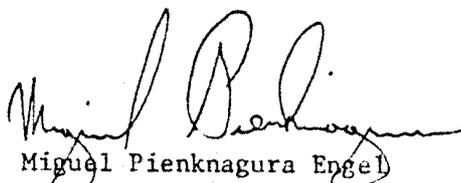
TELEFONO 248-225

TELEX (308-2) 2172 PIENK ED

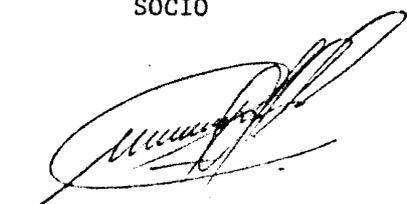
Página 3  
Acta N° 9

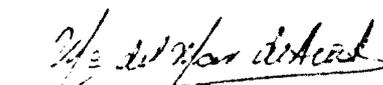
Jacobo Pienknagura Owies,  
En representación de la socia  
señora Irith Kashmann de Pienknagura

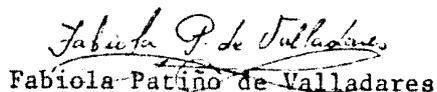
Jacobo Pienknagura Owies  
En representación del socio  
señor Efraín Pienknagura O.

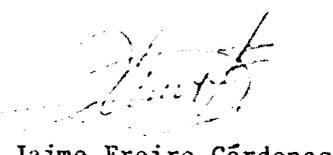
  
Miguel Pienknagura Engel  
SOCIO

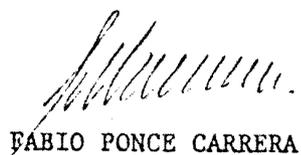
  
Amilcar Zúñiga Bonilla  
SOCIO

  
Enrique Guanochanga Chilig  
SOCIO

  
María Córdova de Acosta  
SOCIA

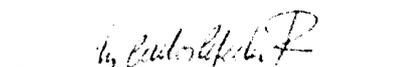
  
Fabiola Patiño de Valladares  
COMISARIO

  
Jaime Freire Cárdenas  
CEDENTE

  
FABIO PONCE CARRERA  
CEDENTE

Quito, a 28 de Julio de 1.989

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros  
archivos a la cual me remito.

  
ING. CARLOS CEPEDA RAMIREZ  
Gerente General



Notaría Décima  
del Dr.  
Mario Zambrano Saá

Avda. Tarquí 809  
1er. piso

TELÉFONOS:  
Oficina 528-671  
Domicilio 242-591

QUITO

1 Entre líneas : su .- VALE .

2

3

4 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero

5 esta PRIMERA . COPIA CERTIFICADA , debidamente fir-

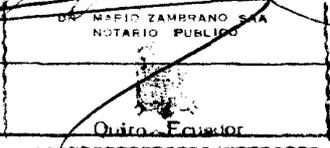
6 mada y sellada en Quito , a veinte y siete de Octubre

7 de mil novecientos ochenta y nueve .

8

9

10 EL NOTARIO , *Mario Zambrano Saá*

11  

12

13

14

15 RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pú-

16 blica de constitución de la compañía Intelema Cía.

17 Ltda., otorgada ante mí , el veinte y uno de Ju--

18 lio de mil novecientos ochenta y seis , tomé nota

19 de la cesión de participaciones contenida en el +

20 presente instrumento . - Quito , a veinte de No--

21 viembre de mil novecientos ochenta y nueve . -

22

23

24 *Rubén Darío Espinosa I.*

25 DR. RUBEN DARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
ESCRIBANO

26 NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

27

28

Con esta fecha se tomo nota el margen de la inscripción NO. 1203 del Registro Mercantil de tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis a Fs 2485 tomo 117 correspondiente a la constitución de la compañía "INTELEMA C. I. S. A." lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a Veinte y dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - EL REGISTRADOR. -



Sr. Gerardo García Bancheras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

